

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 144 primer párrafo y 147 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, que tendrá verificativo el día **martes 17 de septiembre del año 2013, a las 13:30 horas**, en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.

3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a las solicitudes de autorización para llevar a cabo la “Séptima Modificación Presupuestal consistente en transferencia entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de \$709,255.86 M.N. (Setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/00 M.N.)” y “Octava Modificación presupuestal consistente en Aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de \$107,158.20 (Ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.)”

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4.- Dictamen Número Ocho relativo a la solicitud de de autorización para llevar a cabo la “Novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al H. Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$718,846.88 M.N. (Setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.)”.

4.1 Dispensa del trámite de lectura.

4.2 Discusión y aprobación en su caso.

5.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

Se anexa: *Documentación descrita.*

C.c.p.- Control de oficios del Consejo General Electoral.
CRCB/JCC/BLRA